



La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.



Director:

D. Victoriano Medina.

Redacción y Administración: plaza de las Capuchinas, núm. 2. Toledo.

Redactores:

Todo el que desee honrarnos con sus escritos.

— : SUMARIO : —

EL INTRUSISMO, por *Juan Morcillo Olalla*.— LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE POLICÍA SANITARIA Y PECUARIA, por *Máximo Castaño*.— UNA IDEA, por *Gonzalo Diaz*.— TRIQUINA ESPIRAL, por *Alberto Santurino*.— BIBLIOGRAFÍA, por *V. M.*.— TRABAJOS REALIZADOS.— ECOS Y NOTICIAS.



El intrusismo.

(Conclusión.)

LA intrusión por sí sola es un delito, supone ejercicio de funciones sin capacidad para ello, infringe las leyes sanitarias y lleva consigo, no sólo la usurpación de atribuciones, sino la falsedad en ejercer una profesión reglamentada por el Estado. En este sentido, siempre, en todos los casos, hay méritos para pasar el tanto de culpa á los Tribunales cuando la intrusión tenga lugar, á fin de que éstos impongan la pena correspondiente.

La denuncia se hace generalmente como *falta*, apoyándola en el art. 591 del Código penal, que dice: «Serán castigados con la pena de 5 á 25 pesetas de multa: 1.º *Los que ejercieran sin título actos de una profesión que lo exija.*»

Con esto cree el Subdelegado que está bien formulada la denun-